ORDENANZA Nº 273/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el P.E.M. y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Las Varillas, instrumentado en acta de fecha 21.06.2022, que como Anexo se relaciona a la presente.

<u>Artículo 2º:</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 22/06/2022

Natalia R. Gallegos

Paola R. Olivero

Secretaria H.C.D.

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº

742/2022

DE FECHA 24/06/2022

ANEXO I ORD. Nº 273/2022

En la ciudad de Las Varillas, a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintidós siendo la hora 09.00, se reúnen en el Palacio Municipal de Las Varillas, Provincia de Córdoba, El intendente Municipal, Don. Mauro Luciano DANIELE, la Secretarias de Economía y Hacienda, el Asesor Letrado Municipal, por parte del Ejecutivo Municipal, y por parte del SUOEM, la Secretaria General del SUOEM Claudia BENITEZ, el Secretario General Adjunto Sergio SALVATICO, el tesorero Daniel ZAVALA y el vocal suplente Mauricio SARMIENTO y su asesor letrado Dr. Fernando DALMASSO, para tratar lo siguiente:

Que las partes manifiestan que, luego de reuniones previas llevadas adelante con el ejecutivo y el Sindicato, previa asamblea de trabajadores Municipales, concertada el día martes 21 de junio del corriente año, en relación a las negociaciones salariales correspondientes al corriente año y en virtud de la situación inflacionaria imperante en el país, arriban al siguiente acuerdo:

- 1) Modificar el acuerdo salarial arribado con fecha 21 de febrero de 2022, aprobado mediante Ord. 03/2022 y promulgado mediante Decreto P.E.M N° 130/2022, acordando un incremento remunerativo y/o acumulativo del 10% con los haberes de junio 2022, el que será considerado a los fines de la liquidación del Sueldo Anual Complementario a liquidar durante el presente mes.
- 2) Las partes asumen el compromiso de volverse a reunir el 27 de julio de 2022, para analizar revisar el incremento salarial para el resto del año correspondiente a las paritarias 2022, tomando como parámetros el IPC Córdoba.

No habiendo más temas que tratar, se dio por finalizada el acta, siendo la hora 9.30 en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, firmando los presentes de conformidad.

MAURICIO

LASTARTILAS Y ZONA